MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 537

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 05/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".

Asunción, 13 de febrero de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 202 de fecha 10 de febrero de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2017 "Contratación de servicio de Guardería para el Ministerio Público – Contrato Abierto - Ad Referéndum – Segundo Llamado", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 6 de febrero de 2017, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 190 de fecha 10 de febrero de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche Aranda, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2017 para la contratación más arriba mencionada.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2017 "Contratación de servicio de Guardería para el Ministerio Público – Contrato Abierto – Ad Referéndum – Segundo llamado, realizado a los 27 días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

De acuerdo, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2017 "Contratación de servicio de Guardería para el Ministerio Público – Contrato Abierto – Ad Referéndum – Segundo llamado, de fecha 6 de febrero de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 7147 de fecha 27 de diciembre de 2016 y la resolución F.G.E. N.° 424 de fecha 3 de febrero de 2017, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa Colegio San Roque González de Santa Cruz reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones"*.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 260 y se cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto general de la Nación vigente, según Decreto Reglamentario 6657 "*POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO, APROBADOS POR LA LEY N.° 5554/16 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016', Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N.° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO'*", según CDP N.° 58/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N.° 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de "Contrato Abierto" en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 537-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 05/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".

Igualmente, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Atenta, dictamen D.A.J. N.° 34 de fecha 9 de febrero de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 05/2017 "**Contratación de servicio de Guardería para el Ministerio Público - Contrato Abierto - Ad Referédum – Segundo llamado"**, por la suma de **G. 590.400.000.- (Guaraníes quinientos noventa millones cuatrocientos mil)**, a la empresa **Colegio San Roque González de Santa Cruz**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Periodo de cobertura en Meses	Cantidad Mínima de niños	Cantidad Máxima de niños	Precio Unitario Mensual por niño/a	Precio Total (Iva incluido)
1	Servicio de Guardería para el Ministerio Público	9	40	80	820.000	590.400.000
					Total Guaraníes	**590.400.000**

2.- DISPONER el inicio de los servicios adjudicados a partir del **01 de abril de 2017**.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado